



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 164-2018-MDP/A

Pachacamac, 23 de julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO,

El Proveído N° 482-2018-MDP/GM, Informe N° 028-2018-MDP/GAF, con respecto a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 078-2018-MDP/A de fecha 12 de marzo del 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30306 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 078-2018-MDP/A de fecha 12 de marzo del 2018 se conformó la "Comisión de Reconocimiento de Créditos Devengados de la Municipalidad Distrital de Pachacamac", la misma que cuenta con los siguientes miembros: Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Subgerente de Logística, Subgerente de Contabilidad, Subgerente de Tesorería.

Que, mediante el Informe N° 026-2018-MDP/GAF e Informe N° 028-2018-MDP/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita se designe al Presidente de la Comisión, asimismo propone la conformación de la misma.

Que, de conformidad a lo prescrito en el numeral 1) del Art. 210° del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia.

Que, conforme al Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 078-2018-MDP/A de fecha 12 de marzo del 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.-CONFORMAR la "COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DEVENGADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC", integrada por:

Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Subgerente de Logística	Miembro
Subgerente de Contabilidad	Miembro
Subgerente de Tesorería	Miembro



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La citada comisión tendrá la función de revisar, evaluar, aprobar u observar y programar los pagos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Martha Noreath Peña Arenas
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE